

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

28547 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso 7/22/2009, promovido por Gestiones Hipotecarias de Cordoba, S.L. se ha dictado la siguiente resolución: "El anterior escrito de la Procuradora Marta Martínez Tripiana, únase a la pieza de su razón. Conforme a lo solicitado, requiérase a la mercantil Gestiones Hipotecarias de Cordoba, S.L., por medio de edicto que se publicará en el BOE, para que, en el plazo de diez días, abone a la Procuradora Sra. Martínez Tripiana, la cantidad de setenta euros con ochenta céntimos (70'80 €), instruyéndole de que, transcurrido dicho plazo sin hacer efectivo el citado importe ni haber formulado alegación o impugnación alguna, se procederá por la vía de apremio".

Madrid, 24 de julio de 2014.- El Secretaria judicial.

ID: A140039897-1